

**Universidad Católica Boliviana "San Pablo"**

VICERRECTORADO ACADÉMICO NACIONAL



**REGLAMENTO DE CARRERA Y  
DESARROLLO DOCENTE DE LA  
U.C.B.**

Aprobado por la Junta Directiva  
Res. 30/17, 31 de marzo de 2017

2017

# REGLAMENTO DE CARRERA Y DESARROLLO DOCENTE DE LA U.C.B.

---

## CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1. Propósito.** La Universidad Católica Boliviana "San Pablo" (U.C.B.) establece el presente Reglamento de Carrera y Desarrollo Docente (RCDD), con el propósito de promover y orientar la superación personal y profesional de sus docentes, a fin de consolidar una comunidad académica, científica, estable y de excelencia.

El RCDD es el conjunto de principios y reglas básicas que estipulan las normas, procedimientos y criterios de evaluación para el ingreso a la carrera docente en la Universidad y establece las condiciones de permanencia, promoción, evaluación, así como los derechos, las obligaciones y la igualdad de oportunidades en base a las normas establecidas en el Estatuto, en la Misión y en el proyecto educativo que tiene la U.C.B.

**Artículo 2. Alcance.** El presente Reglamento rige para toda la planta docente (Docentes de pre y postgrado) dedicada a tareas académicas de docencia, investigación, interacción social, extensión, pastoral y gestión institucional.

**Artículo 3. Docentes.** Es docente de la U.C.B. la persona que se vincula a la Institución, de acuerdo a lo previsto en el presente Reglamento, para desarrollar actividades académicas en el marco de los principios y valores de la Universidad.

**Artículo 4. Principios.** La U.C.B. se inspira y promueve la formación profesional, la investigación e innovación y todas las demás actividades que le son inherentes, según los ideales, principios y valores católicos.

Por eso:

- a) Respeta plenamente la libertad de conciencia de cada persona.
- b) Reconoce y respeta la libertad de investigación y de enseñanza, según los principios y métodos propios de cada disciplina, salvaguardando los derechos de las personas y de la comunidad, dentro de las exigencias de la búsqueda de la verdad y del bien común.
- c) Pretende expresar con valentía verdades incómodas, pero que son necesarias para salvaguardar el bien auténtico de la sociedad.

Aprobado por la Junta Directiva de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo", el 31 de marzo de 2017, mediante Resolución 30/17



